



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## Resolución Gerencial N° 007-2023-MDP/GM

Pichari, 16 de enero del 2023

### VISTO:

La Opinión Legal N° 0885-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, del jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 2780-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 0134-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos sobre Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 120-2019-MDP-GM/ULP del proyecto "Instalación del sistema de electrificación rural en la localidad de los ángeles, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito a indispensable para perfeccionar el contrato del postor ganador entrega a la entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%), el monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes o servicio en general y consultoría en general o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultorio de obras;

Que, el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificara al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 559-2018/MDP-GM de fecha 31 de octubre del 2018 se modifica el Artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 389-2018/MDP-GM de fecha 01 de agosto del 2018, que aprueba el expediente técnico para la culminación del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, incorporando gastos de supervisión omitidas en la resolución señalada;

Que, mediante Contrato N° 120-2018-MDP-GM/ULP, de fecha 20 de diciembre del 2018, la Municipalidad Distrital de Pichari y a empresa contratista "PRESTACIONES MÚLTIPLES WIL S.A.C.", con RUC N° 20408127417, formalizaron la contratación de la ejecución de obra "Instalación del sistema de electrificación rural en la localidad de los ángeles, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", por un monto contractual de S/79,921.00 soles incluido impuestos de ley con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato;

Que, mediante Acta de Inspección y Pruebas N° IP-010-GRP-2019/A de fecha 09 de abril del 2019, se da conformidad a los aspectos técnicos de montaje de obra del "Subsistema de Distribución Primaria para la Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles". Suscriben el acta y firma a pie de página: el Ing. Carlos Muñoz Illanes – Coordinador de Estudios y Obras de Terceros Electrocentro S.A., Ing. Dalton Cuyutupa Capcha – Supervisor S.E. San Francisco – Unidad de Negocio Ayacucho, Ing. Wilmer Barrios Aquisé – Residente de obra y el Ing. José Victor Tornero Conislla – Supervisor de obra;

Que, mediante Acta de Inspección y Pruebas N° IP-011-GRP-2019/A de fecha 09 de abril del 2019, se da conformidad a los aspectos técnicos de montaje de obra del "Subsistema de Distribución Secundaria para la Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles". Suscriben el acta y firma a pie de página: el Ing. Carlos Muñoz Illanes – Coordinador de Estudios y Obras de Terceros Electrocentro S.A., Ing. Dalton Cuyutupa Capcha –



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

**GERENCIA MUNICIPAL**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



Supervisor S.E. San Francisco – Unidad de Negocio Ayacucho, Ing. Wilmer Barrios Aquisé – Residente de obra y el Ing. José Víctor Tornero Conislla – Supervisor de obra;

Que, mediante GRP-911-2019 de fecha 19 de agosto del 2019 en cumplimiento de Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844 se otorga la Conformidad técnica por parte de Electrocentro S.A. a la obra "Subsistema de Distribución Primaria para la Instalación Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles" para una demanda de 8.57 KW, y visto el Informe Técnico N° VCMI-097-IT-2019/A firmado por el Ing. Víctor Carlos Muñoz Illanes, Coordinador de Estudios y Obras de Terceros de fecha 19 de agosto del 2019;

Que, mediante GRP-910-2019 de fecha 19 de agosto del 2019 en cumplimiento de Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844 se otorga la Conformidad técnica por parte de Electrocentro S.A. a la obra "Subsistema de Distribución Secundaria para la Instalación Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles" para una demanda de 8.57 KW, y visto el Informe Técnico N° VCMI-098-IT-2019/A firmado por el Ing. Víctor Carlos Muñoz Llanes, Coordinador de Estudios y Obras de Terceros de fecha 19 de agosto del 2019;

Que, en el asiento N° 29 de fecha 25 de agosto del 2019, el Residente de Obra Ing. Wilmer Barrios Aquisé, solicita la recepción de obra de acuerdo al Artículo N° 178 del RLCE. De la misma manera señala que la obra se encuentra concluida al 100 %, la obra se encuentra con documentos de conformidad técnica de obra de fecha 19 de agosto del 2019 emitido por la concesionaria Electrocentro S.A.;

Que, mediante Carta N° 026-JVTC-2019 de fecha 30 de septiembre del 2019 se remite la entrega de expediente de Liquidación Técnica-Financiera por parte del Ing. Mecánico Electricista José Víctor Tornero Conislla con atención al Ing. Yohan Hurtado Rivera – director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, mediante el Informe N° 723-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, de fecha 13 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Ing. Walter F. Quispe Torres, realiza observaciones a la Liquidación de Contrato N° 120-2018-MDP-GM/ULP Contrato de Ejecución del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, a fin de presentar el ACTA RECEPCIÓN DE OBRA y documentación faltante de acuerdo a la normatividad vigente a la fecha de culminación del proyecto;

Que, con fecha, 23 de noviembre del 2022 se suscribe el Acta de Verificación y/o Recepción de Obra se reunieron, por parte de la Entidad, los miembros del comité de verificación y recepción designados por la Municipalidad Distrital de Pichari conformada mediante Resolución Gerencial N° 298-2022-MDP/GM – 10/11/2022, conformado por los siguientes, presidente del comité de verificación y recepción el Gerente de Infraestructura, el Ing. h. Henry Aróstegui Gutiérrez, Miembro I del comité de verificación y recepción el director de la oficina de supervisión y liquidación de proyectos el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Miembro II del comité de verificación y recepción el Jefe de Contabilidad el C.P.C. Demetrio Oré León, Miembro III del comité de verificación y recepción el responsable de la división de obras públicas el Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamani;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 342-2022-MDP/GM de fecha 12 de diciembre del 2022 se autoriza realizar por oficio a la liquidación del Proyecto: "Instalación del sistema de electrificación rural en la localidad de los ángeles, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, debido a la falta de documentación no presentadas por los contratistas;

Que, mediante Informe Técnico N° 0134-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 19 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente de liquidación sobre el contrato de ejecución de obra N° 120-2018-MDP-GM/ULP, correspondiente al proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, concluyendo i) La liquidación de ejecución de obra practicada el costo total de la liquidación del contrato de ejecución es de S/. 79,921.00 soles, ii) No se tiene reajuste de precios por aplicación de fórmulas polinómicas, iii) El contratista no ha presentado el acta de recepción de obra, pero si cuenta con conformidad de obra de parte de Electrocentro S.A; recomendando aprobar vía acto resolutivo la liquidación de contrato de ejecución N° 120-2018-MDP-GM/ULP para la citada obra, por el monto de S/. 79,921.00 soles y ampliación de penalidad por mora debido a la falta de presentación de la liquidación de contrato de ejecución materia, por el monto de S/. 7,992.10 soles, con las características siguientes:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
"Año de la Unidad , la Paz y el Desarrollo"



## I. DATOS GENERALES

ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUNAS Y PARTICIPACIONES.
FUNCIÓN	:	ENERGIA
PROGRAMA	:	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	ENERGIA ELECTRICA
GRUPO FUNCIONAL	:	DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA
PROYECTO	:	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO
SECUENCIA FUNCIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA	:	2015(12)-2016(84)-2018(170)-2019(97)-2022(353).
CÓDIGO CUI DEL PIP	:	2199155
COSTO INICIAL DE OBRA	:	S/.440,039.90
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	01/08/2013
COSTO TATAL DE INVERSION AL 09/09/2013	:	S/. 500,143.49
AMPLIACION PRESUPUESTARIA RES. G. 559-2018	:	S/. 49,306.14
MONTO ESTUDIO DEFINITIVO EXP. TECNICO APROBADO	:	S/. 549,449.63
JEFE DE SUPERVISION EVALUACION Y LIQUIDACION	:	ING. EDDY DE LA CRUZ TUPIA
PERSONA RESPONSABLE DE FORMULAR EL PIP (Elaborado Exp. Técnico por)	:	ING. JOSÉ VICTOR TORNERO CONISLLA REG. CIP N°113792.
EVALUADOR EXTERNO DE EXP. TECNICO	:	ING. JHON HERBER JIMENEZ PAUCAS REG. CIP N°116852.
PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	:	ECON. JOSÉ GARCÍA ROMERO
PERSONA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA #01	:	SR: EDILBERTO F. GOMEZ PALOMINO.
PERSONA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA #02	:	ING. AMADOR H. QUINTERO VILLAR
PERSONA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA #03	:	Dr. MÁXIMO OREJÓN CABEZAS.
PERSONA RESPONSABLE DE UNIDAD DE INVERSIONES	:	ING. VICTOR DE LA CRUZ CUETO
DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD: ESPECIALISTA.	:	B/ING. JORGE H. TORRES CALDERÓN
DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD: RESPONSABLE.	:	ECON. GUMERCINDA ISABEL FLORES MORALES.
JEFE DE OFICINA DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS	:	ING. PORFIRIO PINCO GODOY
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ADMINISTRACION INDIRECTA
UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
OBJETIVOS	:	AMPLIACION DEL SISTEMA CONVENCIONAL, RED PRIMARIA EN 13.2 KV-MRT, Y RED SECUNDARIA 440/220V. DE LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE REDE PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; Y LA CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA EL USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES ( DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO.
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
FECHA DE APROBACION	:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°560-2018/MDP/GM.
PRESUPUESTO APROBADO (Según Exp.Tecnico #02)	:	S/.79,921 Soles.
PLAZO DE EJECUCION PARA CULMINAR LA OBRA	:	30 DIAS CALENDARIOS
PARTIDAS CONTRACTUALES POR EJECUTAR (SALDO DEL EXP.TECNICO INICIAL)	:	S/.79,921.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad , la Paz y el Desarrollo"



OBSERVACIONES A SUBSANAR PARA LA CULMINACION DE LA OBRA	:	SI/ 79,921.00
GASTOS DE SUPERVISION	:	SI/0.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	:	SI/0.00
GASTOS DE EVALUACION EXP.TECN	:	SI/0.00
TOTAL	:	SI/79,921.00
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
EMPRESA CONTRATISTA DE EJECUCION DE OBRA #02 "PRESTACIONES MÚLTIPLES WIL S. A.C."		
EMPRESA CONTRATISTAS.	:	PRESTACIONES MÚLTIPLES WIL S. A.C.
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA.	:	N°120-2018-MDP-GM/ULP
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.	:	20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.
REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA	:	SR. WILMER BARRIOS AQUISE
CONCURSO DE PROCESO DE SELECCIÓN.	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°055-2018-MDP/CS-1.
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA
MONTO DEL CONTRATO CONTRACTUAL (Incluido los impuestos de ley-IGV)	:	s/79,921.00 SOLES
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	:	30 DIAS CALENDARIOS.
PLAZO TERMINO CONTRACTUAL	:	04 DE FEBRERO DEL 2019
SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION	:	02 DE MARZO DEL 2019
REINICIO DE SUSPENSION PLAZO EJECUCION	:	22 DE AGOSTO DEL 2019
FECHA TERMINO REAL DE OBRA	:	26 DE AGOSTO DEL 2019
FIRMA DE CONTRATO CONTRACTUAL	:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	31 DE ENERO 2019
FECHA DE INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONTRACTUAL	:	04 DE FEBRERO DEL 2019
FIN DE EJECUCION DEL CONTRATO CONTRACTUAL	:	04 DE MARZO DEL 2019
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. WILMER BARRIOS AQUISE
SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. JOSE VICTOR TORNERO CONISLLA
CULMINACIÓN REAL DE OBRA:(Cuaderno de obra, asiento N° 29)	:	25 DE AGOSTO DEL 2019.
DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD EMITIDAS POR ELECTROCENTRO S.A.		
ACTA DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS ELECTROCENTRO S.A.	:	N° IP 012-GRP/2019/A
ACTA DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS ELECTROCENTRO S.A.	:	N° IP 013-GRP/2019/A
CONFORMIDAD ELECTROCENTRO S.A.	:	CONFORMIDAD TÉCNICA N° GRP-914-2019 (19/08/2019)
CONFORMIDAD ELECTROCENTRO S.A.	:	CONFORMIDAD TÉCNICA N° GRP-915-2019 (19/08/2019)

## II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

### REDES PRIMARIAS

Tensión nominal	:	13.2kv 1 φ MRT
Postes	:	11m/300daN de CAC. (6)
Conductores	:	Aleación de aluminio de 35 mm2 Fase
Aislador Pin	:	De porcelana, clase ANSI 56-3
Aislador Suspensión	:	Polimérico
Crucetas	:	Media palomilla de 1.10m de CAV Media Loza de CAV 1.30/750



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



- Retenidas : Cable de acero SIEMENS de 10 mm, varilla e anclaje de 2.4 m x 16 mm<sup>2</sup>, mordaza preformada de A°G°, perno angular con ojal guardacabo de 16mm y 104 mm de long, bloque de anclaje de CA 0.5x0.5x0.2 m
- Puesta a tierra : Tipo PAT-1 (1)  
Tipo PAT-1C (3)

### SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN: CON UN TOTAL DE 01 SUBESTACIONES

- Poste : De C.A.C. 12m/400daN
- Seccionador fusible : Tipo cut-out 27/38kV, 150 kV-BIL, 100 A
- Pararrayos : 21kV, 10kA, CLASE 1
- Transformador : Transformador 1 φ 13,24±2x2.5%/0.46-0.23kV, de 25kVA

### REDES SECUNDARIAS

- Nivel de Tensión : 440/220 V y 220 V
- Postes : C.A.C. de 8m/200daN (4)  
C.A.C. de 8 m/300daN (8)
- Conductor : Autoportante de Aluminio – con Neutro Aislado 2x16+16+25 mm<sup>2</sup>
- Pastoral : PASTORAL TUBO A°G° 38 mm f, INT,; 500mm de long, 720 mm de altura, y 20° inclinación
- Luminaria : Luminaria completa con equipo para lámpara de 50 w (13)
- Lámpara : Lámpara de vapor de sodio de alta presión de 50 w
- Retenida : Retenida tipo inclinada (RI) (2)  
Retenida tipo Vertical (RV) (4)
- Puesta a tierra : Tipo PAT-1 (4)

### CONEXIONES DOMICILIARIAS: CON UN TOTAL DE 27 CONEXIONES

- Medidores : Instalación de 27 medidores monofásicos
- Acometida larga : 30 m
- Acometida corta : 15 m
- Murete de concreto : 27

### III. VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155. Bajo contrato de ejecución se tiene un monto total de valorización de **S/. 79,921.00** soles. Corresponde a un monto de 100.00% respecto al monto del contrato

### IV. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

La Liquidación final del Contrato N° 120-2018-MDP-GM/ULP ejecutado por el contratista "PRESTACIONES MÚLTIPLES WIL S.A.C.", es el siguiente:

CONCEPTO	CONTRATO N° 120-2018-MDP-GM/ULP		
	CORTO FINAL DE OBRA	MONTOS PAGADOS	SALDOS POR PAGAR
1 ADELANTOS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
ADELANTO DE MATERIALES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2 MONTO DE VALORIZACION	S/ 67,729.66	S/ 67,729.66	S/ 0.00
VALORIZACION SIN REAJUSTE RED P/ RED	S/ 67,729.66	S/ 67,729.66	S/ 0.00
3 REAJUSTE	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
POR OBRA PRINCIPAL	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
RETENCION POR RETRASO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
4 AMORTIZACIONES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
AMORTIZACION ADELANTO DE MATERIALES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
5 DEDUCCION DEL REAJUSTE	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
POR ADELANTO EFECTIVO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
POR ADELANTO MATERIALES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
6 MONTO BRUTO VALORIZ. REAJUSTADO	S/ 67,729.66	S/ 67,729.66	S/ 0.00
7 OTROS RETENCIONES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
8 LIQUIDACION NETA SIN IGV (6+7)	S/ 67,729.66	S/ 67,729.66	S/ 0.00
9 IGV 18% (LIQUIDACION NETA)	S/ 12,191.34	S/ 12,191.34	S/ 0.00
10 COSTO FINAL DE OBRA (8+9)	S/ 79,921.00	S/ 79,921.00	S/ 0.00
11 RESUMEN DE COSTOS			
DESCRIPCION	PENALIDAD	Mayor VAL.	TOTAL
Mayor VALORIZACION DEL CONTRATISTA			S/ 7,922.10
MAXIMA PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO	7,922.10		S/ 7,922.10
TOTAL DEUDA CONTRATISTA			S/ 7,922.10
FIANZA RETENIDA AL CONTRATISTA			S/ 7,922.10
SALDO QUE DEBE DEVOLVER A LA MUNICIPALIDAD			S/ 0.00

No se contempla los cálculos de reajustes de precios dado el corto tiempo de ejecución de obra.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

**GERENCIA MUNICIPAL**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



Que, mediante Informe N° 2780-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 28 de diciembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter Fidel Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la liquidación del Contrato N° 120-2018-MDP-GM/ULP, ejecutado por la Empresa PRESTACIONES MULTIPLES WIL SAC, del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155;



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N°01-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 120-2018-MDP-GM/ULP de la obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO", con CUI N° 2199155, por el monto de inversión de S/. 79,921.00 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UNO CON 00/100 Soles), ejecutado por el contratista PRESTACIONES MULTIPLES S.A.C, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de la Oficina de Administración y Finanzas implementar acciones para la ejecución de aplicación de la penalidad máxima por mora debido a la falta de presentación de la liquidación del contrato N° 120-2018-MDP-GM/ULP, por el monto de S/ 7,922.10 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 10/100 SOLES), al contratista PRESTACIONES MULTIPLES S.A.C, materia del Contrato N° 120-2018-MDP-GM/ULP, correspondiente al Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos efectuar la Liquidación Técnica Financiera total del proyecto "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155.

**ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas ejecutar la Carta Fianza entregada al perfeccionamiento del contrato por el monto de S/. 7,992.10 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 10/100 SOLES), emitido por el BCP- con código N° 865095.



**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad la implementación y el cumplimiento de lo dispuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c.  
ALCALDIA  
GJ  
OAF  
O.S.L.P  
Pag. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez  
GERENTE MUNICIPAL

